



**Convocatoria de
Acciones Cooperativas y
Complementarias Intramurales
(ACCI) 2019**

Índice

Acciones Cooperativas y Complementarias Intramurales (ACCI) 2019	1
A. Objeto	3
B. Líneas prioritarias	3
C. Características de las propuestas ACCI	4
D. Cuantía de las ayudas	5
E. Conceptos financiables	5
F. Periodo de ejecución y duración	6
G. Procedimiento y plazo de presentación de solicitudes	6
H. Evaluación - Procedimiento de concesión	7
I. Trámites de facturación y pago	8
J. Difusión	9
K. Justificación científica	9

A. Objeto

La convocatoria de las Acciones Cooperativas y Complementarias Intramurales (ACCI) tiene como objetivo general **fomentar y reforzar el desarrollo de proyectos de investigación cooperativa sobre una Enfermedad Rara (ER) o grupo de ER** relacionadas entre sí por un criterio objetivo.

Pueden plantearse propuestas de acciones complementarias a las líneas de investigación en marcha y que cuenten ya con financiación externa. Las ACCI deberán tener como objetivo principal alguna de las líneas prioritarias indicadas en el apartado B. de esta guía. Cada una de estas acciones tendrá hasta un máximo de 80.000 € de financiación.

Deben presentarse propuestas ACCI con la **participación de 2 o más grupos de investigación CIBERER**, Además pueden participar con sus propios fondos: los grupos clínicos vinculados, otros grupos CIBERER y/o entidades externas.

B. Líneas prioritarias

De acuerdo a nuestro Plan Estratégico 2018-2021, las prioridades de la convocatoria se centran en dos pilares alineados con IRDIRC:

- 1.- Proyectos cooperativos de investigación para la mejora del diagnóstico de ER**
- 2.-Proyectos cooperativos de investigación para la búsqueda de nuevas terapias en ER**
- 3.- Desarrollo de metodologías que permitan valorar el impacto de los diagnósticos y las terapias aplicadas.**

Entendiendo que para el logro de estos dos objetivos generales es necesario desarrollar todo el conocimiento relacionado con los siguientes objetivos:

- Genes y medicina genómica.
- Fisiopatología de las ER.
- Investigación clínica y epidemiológica en ER
- Investigación para el desarrollo de terapias en ER.

Además, en esta convocatoria se quiere continuar promoviendo el liderazgo de investigadores contratados CIBERER, por ello se reservará un mínimo del 20% del presupuesto de la convocatoria en proyectos donde el coordinador sea un contratado CIBERER. Esta reserva será efectiva siempre y cuando haya proyectos con esta característica que hayan sido valorados de forma positiva por parte de la ANEP, cuestión que se validará en la valoración estratégica.

C. Características de las propuestas ACCI

Los criterios básicos en los que se fundamenta el programa son:

1. La ACCI debe estar basada en el **estudio de una o varias enfermedades raras relacionadas**. Si se trata de investigación básica, ésta ha de estar claramente dirigida en este sentido. La ER debe ser el hilo conductor de la investigación (*criterio de ubicar la enfermedad o el modo de enfermar como nodo central de la investigación alrededor del cual pivotan los grupos de investigación y los diseños experimentales*).
2. **Los fondos solicitados estarán orientados a financiar acciones coherentes con las líneas de investigación ya en marcha en los grupos**. Esta relación o alineamiento con la experiencia previa y otros proyectos en marcha podrá ser de carácter científico, técnico o metodológico. En la evaluación se considerará la justificación del valor añadido que aporte la cooperación en una línea de investigación ya establecida (*criterio de refuerzo de la actividad de los grupos en coherencia con líneas estratégicas establecidas*).
3. **Cada uno de los grupos participará con un Investigador Principal (IP) y otros miembros, investigadores o técnicos, del mismo**. Uno de los grupos actuará como coordinador de la acción. El proyecto formará parte del Plan de Acción del Pdl del grupo coordinador (*criterio de fomentar y concretar la actividad científica de los Pdl*).
4. **La ACCI se asignará como propia al Pdl al que pertenezca el grupo de investigación coordinador**. Lo referido en el punto 3 no es óbice para que no participe en el proyecto algún grupo de otro Pdl. La participación de un grupo en un proyecto asignado a otro Pdl distinto al suyo también se podrá incorporar al Plan de Acción de dicho Pdl (*criterio de fomento de la transversalidad y multidisciplinariedad, evitando restricciones*).
5. **El número mínimo de grupos para presentar un proyecto es de 2**. No obstante, se tendrá en cuenta como valor añadido que haya participación de 3 o más grupos. Los ACCI están abiertos a grupos clínicos vinculados CIBERER, a grupos externos al CIBERER (CIBER o no CIBER) e incluso a empresas, pero ninguno de ellos recibirá asignación económica alguna por parte del CIBERER ni computarán para el número mínimo de grupos. Para la participación de grupos externos (ni vinculados ni CIBER) y empresas será necesaria adjuntar una carta de intención firmada por el investigador principal del grupo externo. En cualquier caso, será valorada positivamente su participación si complementa la actividad de los grupos CIBERER (*criterio de fomento de la investigación cooperativa*).

NO hay limitación del número de ACCIs con financiación en los que puede participar un grupo. Pero se mantiene la limitación por investigador, es decir, cada miembro del equipo de investigación sólo puede participar en una solicitud de ACCI con financiación. Cada grupo participará con un Investigador Principal (IP), el cual podrá ser cualquier investigador doctor propio contratado o adscrito del CIBERER

que tenga la categoría de investigador principal, definido éste como aquel que dirige uno o varios proyectos de investigación o está facultado para hacerlo. Además, todos los miembros del equipo de investigación de una unidad CIBERER deben tener formalizado algún vínculo con el mismo, ya sean Jefes de Grupo, contratado, adscrito o colaborador (*no hay incompatibilidad con proyectos activos ACCI de la convocatoria 2018*).

6. **En el caso de incluir en el proyecto a plataformas CIBERER se deberá informar a las mismas antes de presentar la propuesta definitiva**, indicando qué usos o productos se plantean llevar a cabo en relación con ellas. En consecuencia, y salvo casos excepcionales y muy justificados, no se autorizará la contratación de servicios con terceros que puedan ser ofrecidos con las citadas plataformas (*criterio de fomento de las acciones del CIBERER*).
7. **En el caso de generación de datos genómicos mediante estudios de secuenciación masiva, se incluirá en la memoria del proyecto el compromiso por parte de los grupos de investigación de facilitar su integración en el CIBERER Spanish Variant Server (CSVS)** que es la base de datos pública que CIBERER pone a disposición de la comunidad científica (*criterio de fomento de las acciones del CIBERER*).

D. Cuantía de las ayudas

La **dotación** total de la convocatoria será de un máximo de 500.000 € (sujeta a modificaciones en función de posibles variaciones en los presupuestos generales del estado).

La financiación por proyecto de investigación tendrá una dotación máxima por proyecto de 60.000 € para aquellos proyectos en lo que solo participen hasta 3 grupos y hasta 80.000 € para proyectos en los que participen 4 o más grupos de pleno derecho.

Las ACCI podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado en las propuestas presentadas, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias. Una vez resuelta la convocatoria se procederá a un proceso de negociación entre CIBERER y el investigador coordinador del proyecto para fijar el presupuesto definitivo y los plazos de justificación y ejecución del proyecto.

E. Conceptos financiables

Material fungible:	Consumible de laboratorio, material de oficina no inventariable, etc.
Material inventariable*	Pequeño equipamiento científico de laboratorio, software y hardware necesario para la correcta ejecución del proyecto, (compras no superiores a 5.000 € IVA incluido).
Gastos de servicios:	Gastos por servicios o ligados al animalario, etc... Otros tipos de gastos.

Gastos de viaje para reuniones: Los gastos financiables en este apartado son: inscripciones, desplazamientos, alojamientos y dietas para asistencia a reuniones y/o congresos, **ligados directamente a la ACCI**. Máximo de 3.000€ por grupo participante.

El presupuesto deberá reflejar que grupo es responsable de ejecutar cada partida, estando estas detalladas en relación no sólo al concepto de gasto general sino indicando el máximo detalle posible del mismo.

*** CIBERER no se hará responsable del mantenimiento ni reparaciones del equipamiento financiado en esta convocatoria. En caso de concesión del ACCI será necesario un compromiso por parte de la institución consorciada para hacerse cargo del mantenimiento del mismo.**

F. Periodo de ejecución y duración

Las ACCI se iniciarán una vez resuelta la aprobación por parte del CIBERER y tendrán una duración máxima hasta marzo de 2021, pudiéndose solicitar una prórroga extraordinaria en casos justificados. **El periodo de ejecución definitivo se determinará durante la fase de negociación con el CIBERER y la oficina técnica CIBER**. Esta fase de negociación se iniciará al día siguiente de la aprobación del proyecto por parte del CIBERER, y en ella se fijarán todos los aspectos relativos a presupuesto, ejecución y justificación. En cualquier caso, **el inicio del proyecto estará condicionado a la presentación por parte del coordinador de todos los requisitos éticos y legales** necesarios según el proyecto de investigación presentado.

No se admitirán, ni el CIBERER podrá asumir el pago de las facturas recibidas fuera de los plazos fijados en la fase de negociación por la oficina técnica CIBER. El presupuesto no ejecutado al final del procedimiento podrá ser asignado por parte del Comité de Dirección a otros programas del CIBERER, considerándose perdida para la financiación de la ACCI.

G. Procedimiento y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán de ser cumplimentadas y remitidas con fecha tope **el 1 de julio de 2019 a las 11:00 a gestores@ciberer.es.**

El formulario está disponible como anexo a esta convocatoria. Además, este formulario deberá acompañarse de los CV Normalizados de cada uno de los **IPs** participantes en la propuesta (un IP por grupo de investigación, incluidos los externos al CIBERER).

Será responsabilidad del Coordinador de la ACCI:

- La ejecución de la acción, de acuerdo con el plan de trabajo propuesto (Anexo I).
- La justificación de los gastos del proyecto.

- Redacción de una memoria de actividad al final del periodo de ejecución del mismo.
- La inclusión de los logos y publicidad CIBERER, de acuerdo a la política de comunicación CIBERER, de los resultados y acciones derivadas del proyecto.

H. Evaluación - Procedimiento de concesión

La concesión de las ayudas se realizará mediante el procedimiento de concurrencia competitiva. **Las solicitudes se someterán a una evaluación técnica y científica externa por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP)**. Posteriormente serán sometidas a una evaluación estratégica interna.

Se considerarán los siguientes aspectos para la valoración de las propuestas:

1: Filtro inicial para la aceptación de las propuestas. Revisión de los aspectos formales de las propuestas por parte de los gestores científicos con apoyo del Comité de Dirección:

- La ACCI ha de tratar sobre la biología y/o patología de enfermedades raras y estar incluida en alguna de las líneas prioritarias establecidas en el apartado B de esta convocatoria.
- Participación de 2 o más grupos de investigación CIBERER.
- Participación de los investigadores en una única propuesta.
- Revisión de criterios formales de la solicitud.
- Todos los grupos participantes están al corriente de la presentación de informes y cierre de proyectos ACCI anteriores.

2: Valoración de las propuestas por parte de la ANEP (90 % de la valoración final de la propuesta):

CALIDAD CIENTÍFICA (50% de la valoración total del ANEP)

- Novedad, originalidad e innovación de la propuesta.
- Relevancia, interés y aplicabilidad de la propuesta (Aplicabilidad = desarrollo de una tecnología o servicio con aplicabilidad para la atención sanitaria, vía traslación al SNS o transferencia al sector productivo).
- Adecuación en la formulación de los objetivos.
- Planteamiento conceptual.
- Planteamiento metodológico.

VIABILIDAD (50% de la valoración total del ANEP)

- Adecuación de la metodología, diseño de la investigación y plan de trabajo en relación con los objetivos del proyecto.
- Adecuación de la distribución de las tareas.

- Capacidad para la realización de las actividades programadas en el momento de la solicitud, siempre en el contexto de la marcha de la línea de investigación (se pretende financiar necesidades reales y no posibles necesidades futuras).
- Relevancia internacional de las contribuciones científico-técnicas previas en relación con la ACCI.
- Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas y justificación del mismo de acuerdo a las necesidades del proyecto.

EQUIPO

Los grupos de investigación del CIBERER se someten de forma regular a evaluación de su productividad, además de su capacidad y trayectoria demostrada avalada por su pertenencia al centro. Por tanto, no se valorarán los grupos de investigación como tales dentro de los criterios a tener en cuenta para la priorización del proyecto. Eso sí, tal y como ha quedado indicado, en el apartado de VIABILIDAD, sí se considerarán la adecuación de las capacidades y trayectoria demostrada por parte de los grupos participantes en **relación directa** con el proyecto presentado.

3: Valoración estratégica CIBERER de las propuestas (10 % de la valoración final de la propuesta):

- El nodo central de la investigación propuesta es la enfermedad rara o el modo de enfermar.
- Coherencia con las líneas de investigación ya en marcha de los grupos implicados.
- Tema del proyecto verse sobre algunas de las líneas prioritarias Alineación de los objetivos dentro de las líneas de investigación marcadas como prioritarias en H2020 e IRDiRC.
- Uso de las plataformas CIBERER y participación de contratados CIBERER como coordinadores.
- -Resultados e impacto obtenido por el grupo en anteriores convocatorias del programa ACCI, así como la implementación de las memorias correspondientes.

La resolución de concesión de ayudas será enviada directamente a cada investigador Coordinador de la ACCI solicitada.

I. Trámites de facturación y pago

En función de los costes, y del tipo de servicio a financiar en cada acción aprobada, el equipo de gestión científica comunicará al Investigador coordinador el procedimiento administrativo para ejecutar la acción.

J. Difusión

En las publicaciones y otros resultados a los que pueda dar lugar todo proyecto financiado deberá mencionarse al CIBERER como entidad financiadora, citando el número de referencia del CeCo asignado a la acción.

Los beneficiarios de la ayuda en la presente convocatoria deberán utilizar, en todos los productos de ejecución, información y publicidad de las actividades, los nuevos logotipos identificativos del CIBER de Enfermedades Raras, del ISCIII, del Ministerio en vigor con independencia de la cantidad de la ayuda concedida.



K. Justificación

Para la realización del seguimiento científico-técnico y económico, los beneficiarios deberán enviar un informe final mediante correo electrónico a gestores@ciberer.es en un máximo de tiempo de tres meses tras la finalización del periodo de ejecución.

Formulario de solicitud ACCI 2019

TÍTULO:
Investigador Principal del Grupo Coordinador:
GRUPOS PARTICIPANTES: (UNIDAD CIBERER Y GRUPOS CLÍNICOS VINCULADOS):
PARTICIPACIÓN DE GRUPOS NO CIBERER (necesario adjuntar carta de intención para las empresas y grupos no CIBER):
Panel de evaluación de la ANEP para evaluar (marcar con una X) : <input type="checkbox"/> BFS Biología Fundamental y de Sistemas <input type="checkbox"/> BMED Biomedicina <input type="checkbox"/> MCLI Medicina Clínica y Epidemiología
ENFERMEDAD RARA O GRUPO DE ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA ACCIÓN: (Indicar el OMIM, nº orphanet si se conoce)
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN AL QUE SE ASIGNA LA ACCI (Marcar con una x)
Medicina Genómica Traslacional Medicina Mitocondrial y Metabólica Hereditaria Enfermedades Neurológicas Medicina Pediátrica y del desarrollo Patología Neurosensorial Medicina Endocrina Cáncer Hereditario, Enfermedades Hematológicas y Dermatológicas
Prioridad – (marcar solo una opción con una x)
UTILIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DEL CIBERER (Indicar abajo la plataforma, explicando el papel de la plataforma en la memoria) (Sólo si la propuesta considera el uso de plataformas CIBERER)

RESUMEN (Objetivos y metodología de la Acción) (Máximo. 250 palabras) Esta información será pública y accesible desde la web del CIBERER por lo que evitar cualquier información susceptible de ser confidencial o afectar a la propiedad intelectual
2. MEMORIA DE LA SOLICITUD: ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DEL TEMA (Finalidad de la acción, antecedentes y estado actual de los conocimientos científico-técnicos, grupos nacionales o internacionales que trabajan en la línea específica del proyecto o en líneas afines. Referencias en apartado 3) (Máximo 3 páginas)
3 .MEMORIA DE LA SOLICITUD: ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DEL TEMA: REFERENCIAS.
4. HIPÓTESIS (Máximo 200 palabras)
5. OBJETIVOS (Máximo 200 palabras)
6. MEMORIA DE LA SOLICITUD: METODOLOGÍA (Diseño, sujetos de estudio, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del estudio) (Máximo 3 páginas)

7. MEMORIA DE LA SOLICITUD: PLAN DE TRABAJO Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
CONTRIBUCIÓN DE CADA UNO DE LOS GRUPOS (asignar tareas o paquetes de trabajo			
responsabilidad de cada grupo participante, puede insertarse de modo adicional un			
gráfico de dependencias para los diferentes paquetes de trabajo):			
Tareas	Unidad/es CIBERER	Responsable	Periodo
<p><i>Puede incluirse un esquema general relacional de dependencia entre tareas</i></p>			
8. APLICABILIDAD DE LA PROPUESTA E IMPACTO ESPERADO (Máx 500 palabras)			

9A. INFORMACIÓN ADICIONAL: Publicaciones de los grupos relacionados con el tema de la ACCI en los últimos 5 años en formato cita (máx. de 5 publicaciones por grupo participante)

9B. INFORMACIÓN ADICIONAL: Patentes, contratos con empresas y productos desarrollados, por los grupos participantes en relación con el tema de la ACCI en los últimos 5 años.

9C. INFORMACIÓN ADICIONAL: Proyectos de los grupos implicados que tengan relación directa con la ACCI propuesta (en vigor en 2019 o que lo hayan estado durante al menos un año dentro del periodo 2016-2018). (máximo 1 página):

DETALLE DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Una tabla por grupo participante (tanto para los grupos CIBERER como para los externos), en primer lugar la del grupo del IP coordinador.

Como anexo deben incluirse los CV Normalizados de los IPs, uno por grupo.

GRUPO 1 (Unidad)	INVESTIGADORES Indicad nombre de cada uno de los miembros del grupo que participan	CARGO/ CATEGORÍA PROFESIONAL	CONTRATADO/ADS CRITO CIBERER
	IP-Coordinador:		

GRUPO 2 (Unidad)	INVESTIGADORES Indicad nombre de cada uno de los miembros del grupo que participan	CARGO/ CATEGORÍA PROFESIONAL	CONTRATADO/ADSCRITO CIBERER
	IP:		

Presupuesto argumentado – Máximo 1 página

(Deberán desglosarse todas las cantidades a ejecutar, indicando grupo responsable de cada una de ellas)

CONCEPTO DE GASTO	€
Fungible (desglosar por grupo)	
Pequeño equipamiento (desglosar por grupo)	
Gastos de servicios (desglosar por grupo)	
Viajes y dietas (desglosar por grupo)	
Total	

Firma del Coordinador y fecha